



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA AL CNIC A RECONSIDERAR
LA PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE
DIVERSAS NOMS.

Senadora Sylvana Beltrones Sánchez, y de los Senadores Manuel Añorve Baños, Jorge Carlos Ramírez, Verónica Martínez García, Mario Zamora Gastelum, y Claudia Ruiz Massieu Salinas, así como de las Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al **COMITÉ NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD A RECONSIDERAR LA PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE LAS NOM EN MATERIA DE SALUD INCLUIDAS EN EL SUPLEMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DEL 1 DE JUNIO**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

México cuenta con un amplio marco jurídico en el que ha establecido una amplia declaración de derechos con tres facetas: las garantías individuales que protegen al hombre en su esfera individual; las garantías sociales que establecen y regulan las prerrogativas del hombre como parte integrante de un grupo social, y las garantías convergentes que enlazan en un solo precepto constitucional los niveles individuales y sociales.

Es, precisamente a través de ese marco normativo que se definen y garantizan objetivos de interés común. Estos intereses son reconocidos por la ley como objetivos legítimos de interés público y son una función esencial de la actividad normativa del Estado que busca regular las conductas de los particulares y las autoridades en beneficio del bien común. Dichos objetivos son aquellos fines que justifican la intervención del Estado en la esfera de los derechos y libertades de las personas, siempre que se respeten los principios de legalidad, proporcionalidad, necesidad y razonabilidad.

Algunos ejemplos de estos objetivos son la protección y promoción de la salud, la seguridad alimentaria, la educación y cultura, la protección al medio ambiente, la defensa nacional y la seguridad pública. Estos objetivos deben ser establecidos mediante normas jurídicas que expresen claramente su alcance y sus condiciones de aplicación, así como los mecanismos de control y evaluación de su cumplimiento.

En ese sentido, las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), que son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las Autoridades Normalizadoras competentes tienen como fin esencial la protección de los objetivos legítimos de interés público y el fomento de la calidad para el desarrollo económico, mediante el establecimiento de reglas, denominación,



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA AL CNIC A RECONSIDERAR
LA PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE
DIVERSAS NOMS.

especificaciones o características aplicables a un bien, producto, proceso o servicio, así como aquéllas relativas a terminología, marcado o etiquetado y de información.

Inexplicablemente, los objetivos legítimos de interés público se están vulnerando a través de diversos actos de autoridad. El pasado 1 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Suplemento del Programa Nacional de Normalización en el que, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, se anuncia la modificación de 3 NOM, la reprogramación de 5 NOM y la cancelación de las siguientes 35 NOM en materia de Salud Pública:

1. Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano. (ICS:17.190).
2. Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán. (ICS:11.020.01).
3. Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo. (ICS:11.020).
4. Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-042-SSA2-2017, Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de prevención y control de zoonosis relativa a perros y gatos. (ICS: 11.220).
5. Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-029-SSA2-2014, Para la prevención y control de la leptospirosis en el humano. (ICS: 11.020.10).
6. PROY-NOM-050-SSA2-2018, Para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.
7. Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
8. Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-2013, Promoción de la salud escolar.
9. Norma Oficial Mexicana NOM-206-SCFI/SSA2-2018, Cascos de seguridad para la prevención y atención inmediata de lesiones en la cabeza de motociclistas - Acciones de promoción de la salud - Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, información comercial y etiquetado.
10. Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-SSA2-2018, Para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.
11. Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
12. Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.
13. Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
14. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.
15. Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA AL CNIC A RECONSIDERAR
LA PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE
DIVERSAS NOMS.

16. Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la Tuberculosis.
17. Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.
18. Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.
19. Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.
20. Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector.
21. Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la vigilancia, prevención y control del binomio teniasis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.
22. Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.
23. Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
24. Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
25. Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de la próstata (tumor maligno de próstata).
26. Norma Oficial Mexicana NOM-049-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de la osteoporosis.
27. Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.
28. Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
29. Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.
30. NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
31. NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
32. Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.
33. Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
34. Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.
35. Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CNIC A RECONSIDERAR LA PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE DIVERSAS NOMS.

Dicha situación ha puesto en alerta a diversos sectores de la sociedad civil, de la academia, organizaciones nacionales e internacionales, pacientes y familiares.

Incluso, la Organización Mundial de la Salud manifestó públicamente que investigará las causas por las que el Gobierno de México propone eliminar 35 normas en materia de salud, ofreciendo asesoría sobre lo que es un estándar, solicitando la adhesión a las reglas internacionales.

Lo anterior, hace evidente la preocupación por las posibles consecuencias negativas que esta medida pueda tener para la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el control de enfermedades que afectan a la población mexicana.

Dicha preocupación es legítima, ya que se pone en peligro a personas en distintos grados de vulnerabilidad como lo son quienes padecen cáncer de mama, cervicouterino y de próstata, diabetes, hipertensión, enfermedades de transmisión sexual, tuberculosis, osteoporosis, cólera y lepra, sin contar a las mujeres en etapa de lactancia, a niñas y niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, así como a quienes reciben atención para la prevención, tratamiento y control de las adicciones y atención integral hospitalaria médico psiquiátrica.

Lo anterior, sin justificación o el mínimo razonamiento que fundamente la cancelación, que revierta la evidencia científica que dio origen a las NOM sanitarias en comento o que llene el vacío normativo que provocaría su cancelación.

En ese contexto es que la presente proposición con punto de acuerdo pretende solicitar a la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normas, en su carácter de Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de la Infraestructura de la Calidad, que atienda el procedimiento señalado en la normatividad correspondiente, escuchar a los sectores implicados y en su caso evitar la cancelación de las NOM sanitarias, pero sobre todo evitar un vacío en la regulación de las prácticas del personal de salud, infraestructura, equipamiento, prestación de servicios, educación, investigación, información y tecnologías en salud, a través de su revisión, modificación y actualización en beneficio de los objetivos legítimos de interés público en materia de salud.

Para tal efecto, es necesario que el Comité Nacional de Infraestructura de la Calidad tome en consideración las preocupaciones manifestadas por los diversos sectores de la sociedad, del poder legislativo, así como el contenido del artículo 4º constitucional y todos los elementos y circunstancias que dieron origen a las NOM que se pretenden cancelar.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA AL CNIC A RECONSIDERAR
LA PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE
DIVERSAS NOMS.**

Por las consideraciones anteriormente expuestas, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, para que a través del Comité Nacional de Infraestructura de la Calidad se reconsidere la propuesta de cancelación de las Normas Oficiales Mexicanas sanitarias incluidas en el Suplemento del Programa Nacional de Normalización publicado en el Diario Oficial de la Federación del 1 de junio de 2023 y, en su caso, se continúe con su proceso de revisión, modificación y actualización en beneficio de los objetivos legítimos de interés público en materia de salud.

Dado a los 21 días del mes de junio de 2023 en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente.

Sylvana Beltrones Sánchez
Senadora de la República

Manuel Añorve Baños
Senador de la República

Jorge Carlos Ramírez Marín
Senador de la República

Mario Zamora Gastelum
Senador de la República

Verónica Martínez García
Senadora de la República

Claudia Ruiz Massieu Salinas
Senadora de la República